



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208 -2019-GM-ALC-MDS

Villa Sepahua, 21 AGO 2019

### VISTO:

Mediante el Trámite Externo N° 2717-2019, con Formato de Hoja de Ruta de fecha 13 de agosto del 2019, que adjunta Escrito con fecha de recepción 13 de agosto de 2019, emitido por la Junta Directiva del Comité de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Distrito de Sepahua, a través del cual solicitan la Actualización del Reconocimiento y autorización del funcionamiento del Comité de Organización de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Distrito de Sepahua, demás documentos que se adjuntan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 2.2) del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que son "...Funciones específicas de las Municipalidades Distritales Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local...", norma concordante con el numeral 6) del Artículo 113° del mismo cuerpo normativo, que faculta promover la participación vecinal a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, a través de la Resolución N° 255-2005-CGBVP de fecha 17 de mayo de 2005, se aprobó la Directiva N° 001-2005-CGBVP/VCG – CREACION DE NUEVAS COMPAÑIAS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, mediante el cual establece los lineamientos para la creación de nuevas compañías de bomberos voluntarios en el territorio nacional.

Que, en tal sentido, en el artículo 8.4 de la directiva en mención señala que: "El Comité Organizador; en atención a lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 2.2, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, buscare la participación activa de la autoridad edil de su jurisdicción para promover el apoyo a la nueva compañía de bomberos voluntarios".

Que, asimismo, en su artículo IX establece que: "El comité Organizador cesara sus funciones el día de la instalación de la Compañía de Bomberos, entregando el Libro de Actas al Jefe de la Compañía de Bomberos recién fundada. En el libro de actas deberá figurar el Acta de Cierre indicando la culminación de las funciones encomendadas al Comité".

Que, mediante Escrito con fecha de recepción 13 de agosto de 2019, emitido por la Junta Directiva del Comité de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Distrito de Sepahua, a través del cual solicitan la Actualización del Reconocimiento y autorización del funcionamiento del Comité de Organización de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Distrito de Sepahua.

Que, con el informe Legal N° 130-2019-GAJ-MDS de fecha 22 de agosto del 2019, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se considera **PROCEDENTE** el reconocimiento y autorización del Comité de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



001543

Organización de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Distrito de Sepahua, Provincia de Atalaya, Departamento de Ucayali que está conformado de la siguiente manera:

|                 |                                       |                 |
|-----------------|---------------------------------------|-----------------|
| Presidente      | : Washington Cristóbal Campos Salcedo | DNI N° 00159991 |
| Vice Presidente | : Iquel Raúl Rodríguez Nunta          | DNI N° 00089633 |
| Secretaria      | : Sara Acho Samanez                   | DNI N° 00158180 |
| Tesorero        | : Michel Hitler Paredes García        | DNI N° 44248122 |
| Fiscal          | : Abel Murrieta Noa                   | DNI N° 00166321 |
| Vocal           | : David Pastrana de la Cruz           | DNI N° 40801107 |
| Para Medico     | : Marco Antonio Guillen Torrejón      | DNI N° 42250820 |

Que, siendo necesario expedir el acto administrativo y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y la Resolución N° 255-2005-CGBVP de fecha 17 de mayo de 2005, que aprueba la Directiva N° 001-2005-CGBVP/VCG – CREACION DE NUEVAS COMPAÑIAS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.



Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° incisos 06 y 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR** el funcionamiento del Comité Organizador de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Sepahua, del Distrito de Sepahua, Provincia de Atalaya, Departamento de Ucayali; quedando integrado de la siguiente manera:

|                 |                                       |                 |
|-----------------|---------------------------------------|-----------------|
| Presidente      | : Washington Cristóbal Campos Salcedo | DNI N° 00159991 |
| Vice Presidente | : Iquel Raúl Rodríguez Nunta          | DNI N° 00089633 |
| Secretaria      | : Sara Acho Samanez                   | DNI N° 00158180 |
| Tesorero        | : Michel Hitler Paredes García        | DNI N° 44248122 |
| Fiscal          | : Abel Murrieta Noa                   | DNI N° 00166321 |
| Vocal           | : David Pastrana de la Cruz           | DNI N° 40801107 |
| Para Medico     | : Marco Antonio Guillen Torrejón      | DNI N° 42250820 |

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información o la que haga sus veces, la publicación de la presente resolución, en la Página Web de la corporación edil.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General de esta institución edil, el registro, archivo y distribución de la presente resolución.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillan Tuesta  
ALCALDE